(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR BRIEUC PONT, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA FRANCESA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 155-2020, aprobado el 19 de octubre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 199 del 28 de octubre de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana, del día dieciséis de octubre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor Brieuc Pont, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en París, el día tres de octubre del año dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor Emmanuel Macron, Presidente de la República Francesa.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Brieuc Pont,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25013